



Ocampo, Guanajuato. A 15 de Enero del 2024

Oficio No. RSI-UT-006/2024

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100000624

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad involucrada, relativa a **Secretaría**.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Primero: Se expresa que el ciudadano Antonio Martínez Rodríguez dejó de ejercer sus funciones mediante la revocación del mandato emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato. Con fecha del 20 de Junio de 2022.

Segundo: Los motivos por los cuales se removió el ciudadano de su cargo son por presentar faltas consecutivas sin justificar a las sesiones del H. Ayuntamiento a partir de la Acta No. 18 a la 26.

Tercero: A la fecha de notificación el ciudadano no se encontraba en su domicilio. Expresando familiares que se encontraba en Estados Unidos de América.

Cuarto: A la fecha del proceso de revocación del mandato se desconocía su paradero.

Quinto: Acudió a un total de 14 sesiones de Ayuntamiento.

Sexto: El ciudadano Antonio Martínez Rodríguez mientras fungía como regidor acudió a un total de 11 sesiones presenciales y 3 sesiones virtuales.

Séptimo: El ciudadano Antonio Martínez Rodríguez no se encontraba en el municipio, conectándose de manera virtual desde el país de Estados Unidos de América.



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento presentado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.
Titular de la Unidad de Transparencia.